

BANDO MUNICIPAL

DON MARIANO HIDALGO FERNANDEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NUEVO BAZTAN (MADRID).



HAGO SABER:

LOS PADRONES FISCALES CORRESPONDIENTES A, **IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA, IMPUESTO BIENES INMUEBLES RUSTICA, TASA DE BASURA** CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2017, SE EXPONEN AL PÚBLICO POR UN PERÍODO DE 15 DÍAS, A FIN DE QUE LOS INTERESADOS PUEDAN EXAMINARLO E INTERPONER LAS RECLAMACIONES QUE ESTIMEN OPORTUNAS.

EL PERÍODO DE COBRO EN VOLUNTARIA SERÁ DEL 1 DE JUNIO AL 31 DE AGOSTO DE 2017, AMBOS INCLUIDOS.

INICIADO EL PERÍODO DE PAGO, EL MISMO PODRÁ HACERSE EN LA CAIXA, BANKIA, IBERCAJA, BANESTO Y BBVA PREVIA PRESENTACIÓN DEL IMPRESO QUE LOS CONTRIBUYENTES RECIBIRÁN EN SU DOMICILIO.

NO SE REALIZARÁN PAGOS EN EFECTIVO EN EL AYUNTAMIENTO.

EN CASO DE NO RECIBIR LOS IMPRESOS, LOS PODRÁN RETIRAR EN EL AYUNTAMIENTO, EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS LUNES Y MIÉRCOLES.

AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE TENGAN DOMICILIADO EL PAGO NO DEBEN REALIZAR NINGUNA DE LAS OPERACIONES ANTES MENCIONADAS. SE REALIZARÁ EL CARGO EN CUENTA EL 25 DE JUNIO.

TRANSCURRIDO EL PLAZO DE PAGO EN PERÍODO VOLUNTARIO, PODRÁ ABONAR EL TRIBUTO CON EL 5 % DE RECARGO, DESDE EL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016, AMBOS INCLUIDOS, EN LA ENTIDAD LA CAIXA. FINALIZADO ESTE ÚLTIMO PLAZO, EL RECARGO DE APREMIO REDUCIDO SERÁ DEL 10 % Y SE APLICARÁ CUANDO SE SATISFAGA LA TOTALIDAD DE LA DEUDA APREMIADA ANTES DE LA FINALIZACION DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 62.5 DE LA LGT. EL RECARGO DE APREMIO SERÁ DEL 20 % CUANDO LA DEUDA SE SATISFAGA FUERA DE LOS PLAZOS MENCIONADOS.

TODO ELLO, MÁS LOS INTERESES Y COSTAS QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.

CONTRA LA EXPOSICIÓN DE LOS PADRONES Y LAS LIQUIDACIONES CONTENIDAS EN LOS MISMOS, LOS INTERESADOS PODRÁN INTERPONER RECURSO DE REPOSICIÓN, PREVIO AL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, EN EL PLAZO DE UN MES A CONTAR DESDE LA FECHA DE FINALIZACION DEL PERIODO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DEL PADRÓN.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Nuevo Baztán, a 26 de mayo de 2017

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.- Mariano Hidalgo Fernández



Ayuntamiento de Nuevo Baztán

BANDO MUNICIPAL

www.ayto-nuevobaztan.es